

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

25

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA"

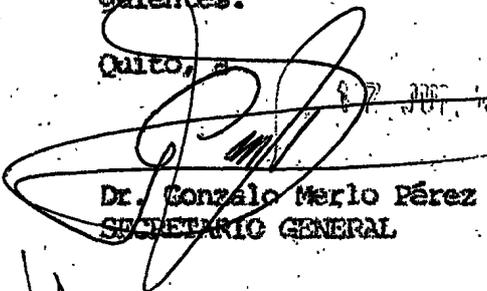
1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de mayo de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado la aprobó mediante Resolución N° **1022** de 17 JUN 1990.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Rudiger Strunck, en su calidad de Gerente General de la compañía "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 921'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.295'000.000,00; y, el saldo de S/.5'000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.
5. **CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "GRUNENTHAL ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa extranjera.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de 921'000.000,00 (novecientos veinte y un millones 00/100 sucres) que está dividido en noventa y dos mil cien participaciones sociales de un valor nominal de S/.10.000 (diez mil 00/100 sucres) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

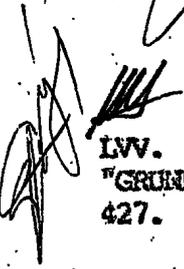
26

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL



LWV.

"GRUENTHAL ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"
427.